



---

# TARJETAS REVOLVING

---

*Qué son, cómo funcionan y cuánto puedes  
reclamar*

# ÍNDICE

<b>I. ¿QUÉ ES UNA TARJETA REVOLVING?</b> .....	2
<b>II. ¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DE UNA TARJETA DE CRÉDITO CONVENCIONAL?</b> .....	2
<b>III. FORMAS DE PAGO EN LAS TARJETAS REVOLVING</b> .....	2
<b>IV. LOS RIESGOS DE LAS TARJETAS REVOLVING</b> .....	4
LOS INTERESES REMUNERATORIOS.....	4
LOS INTERESES MORATORIOS .....	5
LAS COMISIONES.....	5
<b>V. LISTADO DE TARJETAS MÁS COMERCIALIZADAS</b> .....	6
<b>VI. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA RECLAMAR?</b> .....	8
<b>VII. ¿CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO Y CUÁNTO VOY A TENER QUE ESPERAR?</b> .....	8
<b>VIII. ¿QUÉ PUEDO CONSEGUIR RECLAMANDO?</b> .....	9
<b>IX. PREGUNTAS FRECUENTES</b> .....	10
<b>X. CASO DE ÉXITO</b> .....	12
<b>XI. CONTACTA CON NOSOTROS</b> .....	13



Normalmente, en estos contratos se ofrece al cliente elegir entre dos modalidades de devolución del crédito:

**Pago aplazado:**

- a) **Pagar un porcentaje predeterminado de la deuda.** En los primeros meses de utilización de la tarjeta, la cuota a pagar por el cliente será bastante baja; sin embargo, conforme vaya pasando el tiempo y el importe adeudado aumente, también lo hará la cuota mensual.
- b) **Pagar una cantidad fija.** Si la cuota seleccionada es pequeña, probablemente no sea útil siquiera para cubrir el pago de los intereses generados durante el mes y, por ello, la deuda no disminuirá.

**Pago único:**

El dinero gastado se cobra en una sola vez a final de mes -dispongo de 300 euros y devuelvo esos 300-.

En estos casos, si un mes no puedes devolver íntegramente el dinero, se produce la “*basculación a crédito*”. Ese **importe impagado pasa a convertirse en deuda pendiente a la que aplicar los intereses y las comisiones** previstas para la opción de pago aplazado, aunque el cliente no la haya seleccionado en el contrato.

**EJEMPLO PRÁCTICO:**

Capital dispuesto	1.000 €
Modalidad de pago	Pago aplazado
Cuota mensual	12€ min.,
Plazo de devolución	50 años
Tipo de interés	18,20%
Intereses devengados	14.066€
<b>TOTAL ABONADO</b>	<b>15.065,60€</b>

#### IV. LOS RIESGOS DE LAS TARJETAS REVOLVING

Como crédito preconcedido, el cliente no suele tener que demostrar su solvencia ni su capacidad para hacer frente a los pagos ni en el momento de solicitud de la tarjeta ni a lo largo de la vida del contrato. La tarjeta se suele conceder de forma automática, independientemente de la capacidad económica del cliente.

¿Dónde está la rentabilidad entonces? **Intereses muy elevados y comisiones casi por cualquier operación.**

##### LOS INTERESES REMUNERATORIOS

Los intereses remuneratorios se corresponderían con el “precio” mismo de un préstamo. Es decir, es la retribución o compensación que percibe el tercero que pone a tu disposición un dinero que le pertenece.

Cualquier contrato de crédito incluirá dentro de sus cláusulas una destinada a concretar estos intereses, que aparecen referenciados a través del tipo de interés TAE. Lo que ocurre es que mientras la rentabilidad media en los créditos al consumo ordinarios se situó en 2021 en un 7,52% TAE, resulta que en las tarjetas revolving ascendió hasta el 18% TAE. Así que el Banco en cuestión cobraría más del doble como compensación por haberte dejado disponer de su dinero.

¿Puede el Banco fijar libremente estos intereses?

La respuesta corta es no. Existen unos límites a partir de los cuales es posible considerar que el contrato es **USURARIO**, entendiendo como tal aquel que aplica un interés “*notablemente superior al normal del dinero*”.

El indicador de referencia para determinar cuál es el precio normal del dinero lo encontramos en el Boletín Estadístico que publica el Banco de España. En él se recoge, entre otras cosas, un cuadro con los tipos de interés medios para varias categorías de productos: créditos al consumo, créditos a la vivienda, tarjetas revolving. El BdE daría la pauta para situar el límite de lo “aceptable” en lo que a intereses se refiere, quedando luego a criterio de los Jueces determinar qué pasa con aquellos casos que superan esa línea roja.

En concreto, dice el Tribunal Supremo que a partir del 20% TAE ya es fácil apreciar que hay usura en el contrato.



## V. LISTADO DE TARJETAS MÁS COMERCIALIZADAS

### Tarjetas asociadas a comercios o servicios populares o tarjetas que ofrecen beneficios en compras:

<p>c) Alcampo (Oney)</p> <p>d) Alsa Plus VISA (BBVA)</p> <p>e) AKI Bricolaje (Oney)</p> <p>f) Air Europa Suma (Bankinter)</p> <p>g) BP (Bankinter)</p> <p>h) Carrefour Pass</p> <p>i) Cepsa “Porque tú vuelves” (Wizink)</p> <p>j) Club Baloncesto Gran Canaria (Bankia)</p> <p>k) Conforama MasterCard (Cetelem)</p> <p>l) Decathlon (Oney)</p> <p>m) Eroski RED VISA (Banco Santander Consumer Finance)</p> <p>n) FNAC (Caixabank – Finconsum)</p> <p>o) IBERIA: Business VISA, Classic VISA, ICON Business, Sendo American Express, Sendo Business Oro Visa...</p> <p>p) Inditex Affinity Grupo Zara (BBVA)</p>	<p>q) IKEA VISA (Caixabank)</p> <p>r) IKEA Family MasterCard (Santander Consumer Finance)</p> <p>s) Leroy Merlin (Oney)</p> <p>t) Linea Directa MarterCard (Obsidiana)</p> <p>u) MediaMarkt Club Card VISA (Caizabank)</p> <p>v) Renfe Dorada MasterCard (Liberbank)</p> <p>w) Renfe Dorada VISA (Ibercaja)</p> <p>x) Paypal VISA (Cetelem)</p> <p>y) Repsol VISA (BBVA)</p> <p>z) Unión Fenosa MasterCard (Santander Consumer Finance)</p> <p>aa) Viajes Ecuador VISA</p> <p>bb) Tarjeta Vodafone VISA</p>
--	---

### Tarjetas de bancos o entidades financieras:

<p><u>AMERICAN EXPRESS:</u> Tarjeta Blue, Business Gold, Gold, Platinum</p> <p><u>ABANCA:</u> VISA Clásica, VISA Oro</p>	<p><u>CETELEM:</u> Tarjeta Cetelem, MasterCard Aurora, VISA Paypal.</p>
--	---

<p><u>BANCO POPULAR</u> (Grupo Santander): VISA Global Bonus, VISA Global Élite, Visa Hop.</p> <p><u>BANCO SANTANDER</u>: MasterCard Box Gold, MasterCard Día a Día, MasterCard Light, MasterCard Santander 123, MasterCard Santander20, MasterCard Santander Plus.</p> <p><u>BANCO SABADELL</u>: MasterCard Classic, MasterCard SIN, VISA SIN, MasterCard Esquí, MasterCard Oro, VISA Oro, Visa Platinum, VISA Shopping Oro.</p> <p><u>BANKIA</u>: VISA Compras, VISA Crédito Particulares, VISA Crédito Plus VISA Dual Plus, VISA Flexible, VISA ON, VISA Oro.</p> <p><u>BANKINTER</u>: VISA Coin, VISA Quiero, VISA Única Clásica, VISA Única Oro, BankinterCard Oro, BankinterCard Platinum.</p> <p><u>BBVA</u>: MasterCard Negocios, VISA A Tu Ritmo, VISA A Tu Ritmo Blue, VISA Después, VISA Después Blue, MasterCard Infinity Oro, VISA Oro.</p> <p><u>CAIXABANK</u>: Tarjeta Préstmo Click&amp;Go, Préstamo Family Clientes, American Express Plus, MasterCard Estrella, MasterCard Oro, VISA Gold, VISA Gold Flexible, VISA Imagin Crédito.</p>	<p><u>DEUSTCHE BANK</u>: VISA Familia, VISA Preferente, VISA Preferente Oro, VISA Shopping.</p> <p><u>EVO BANCO</u>: MasterCard, MasterCard España, VISA Classic, VISA Mujer, MasterCard Evo Crédito, VISA Inteligente.</p> <p><u>IBERCAJA</u>: MasterCard Acqua, MasterCard Compra Plus, MasterCard Crédito, MasterCard Platinum, VISA Clase Oro, VISA Diamante, VISA Dual, VISA Platinum, VISA Platinum Global, VISA Universal.</p> <p><u>ING DIRECT</u>: VISA ING, VISA Oro</p> <p><u>KUTXABANK</u>: VISA Extra, VISA Flecibuy, VISA K26+, VISA Oro.</p> <p><u>LIBERBANK</u>: MasterCard Classic, MasterCard Más, MasterCard Platinum, VISA Oro.</p> <p><u>OPEN BANK</u>: VISA 123, VISA Classic, VISA Open Credit, VISA Oro.</p> <p><u>UNICAJA</u>: VISA Classic, VISA Oro, Business Gold, Tarjeta Blue, Tarjeta Gold, Tarjeta Platinum.</p> <p><u>WIZINK BANK</u>: VISA Classic, VISA Oro, VISA Barclaycard.</p>
---	---

**Tarjetas vinculadas a Acciones Sociales:** es llamativo, pero existen tarjetas con estas características vinculadas a obras sociales o a ONG's. Normalmente,

un porcentaje de los intereses cobrados al cliente los destinan como donación a una ONG o grupo desfavorecido.

**cc) BANKIA:** VISA ONG, VISA Acción contra el hambre, VISA Acnur, VISA Ayuda en Acción, VISA Cruz Roja, VISA Manos Unidas, VISA Medicus Mundi, VISA Unicef, VISA Paralímpicos...

## **DEFINITIVAMENTE, TENGO UNA TARJETA REVOLVING: ¿AHORA QUÉ?**

### **VI. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA RECLAMAR?**

Para poder realizar un estudio de viabilidad que permita saber si tu contrato puede reclamarse será necesario:

1. **Contrato de crédito o tarjeta completo:** bien sea en soporte físico o digital, así como cualquier ANEXO como el contrato de seguro de protección de pagos.
2. **Liquidaciones mensuales:** son necesarias para comprobar que las condiciones pactadas en el contrato -tipos de interés y comisiones- han sido las efectivamente aplicadas y para realizar el desglose de cantidades que a futuro se deberán de compensar entre el cliente y la entidad -si el cliente debe capital del principal o ha pagado de más y la entidad tiene que devolverle alguna cantidad-.

En caso de que no dispongas de esta documentación, **existe la posibilidad de que nosotros la solicitemos por ti a la Entidad.**

### **VII. ¿CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO Y CUÁNTO VOY A TENER QUE ESPERAR?**

Lo primero que hay que hacer es presentar una reclamación extrajudicial a la Entidad que emitió la tarjeta. El objetivo principal es tratar de llegar a un acuerdo que evite que vayamos a juicio, consiguiendo la nulidad de la tarjeta y

la devolución de las cantidades abonadas en exceso en concepto de intereses y comisiones.

Para aquellos casos en los que al cliente le es imposible hacerse con la documentación que relacionábamos en el apartado anterior, también aprovechamos este momento para solicitarla.

El plazo máximo que tiene el Banco para contestar a esta reclamación es de tres meses. No obstante, lo habitual es recibir una respuesta -casi siempre negativa- mucho antes.

Una vez recibida la contestación del Banco, estudiaremos la misma, a la vista de las opciones que se puedan plantear. En el caso de que no se consiga una solución amistosa, o de que la solución planteada por el Banco no satisfaga los intereses de nuestro cliente, correspondería interponer la demanda en los mismos términos que la reclamación previa.

En ambos momentos lo que se pretende es la nulidad del contrato por usura en los intereses y falta de transparencia en la contratación y nulidad de las cláusulas que recogen los intereses y las comisiones. Es decir: se trata de conseguir rescindir el contrato y conseguir la devolución de las cantidades abonadas en concepto de intereses a lo largo de la vida del contrato.

Sumando el plazo de la fase extrajudicial y judicial -y teniendo en cuenta que esta última dependerá de cada Juzgado- el tiempo medio de todo el proceso se estima entre los 8 y los 12 meses.

## VIII. ¿QUÉ PUEDO CONSEGUIR RECLAMANDO?

La consecuencia de que el contrato sea declarado usurario y, por tanto, nulo será la compensación de las cantidades:

- A) El Banco deberá recuperar el dinero que te ha prestado, pero solo lo prestado.** De la deuda que te reclama, en este caso habría que descontar el importe que corresponda a intereses, comisiones y cuotas de seguro.
- B) Por tanto, al cliente que haya devuelto más dinero del que efectivamente utilizó, se le tendrán que reintegrar estas cantidades pagadas en exceso.**







## XI. CONTACTA CON NOSOTROS

Para cualquier duda o consulta puedes ponerte en contacto con nosotros rellenando el formulario de nuestra web [www.segundasoportunidades.es](http://www.segundasoportunidades.es), escribiendo al 645 821 321 o mandando un correo a [info@segundasoporunidades.es](mailto:info@segundasoporunidades.es)

**¡Te ayudamos a saber cuánto puedes recuperar y reclamaremos por ti!**

Mayo 2022

segundas  
oportunidades 